



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1
Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DE BARRA EN LA PLAZA DE LA SALA DURANTE LAS FIESTAS DE 2018.

Por la Concejalía Delegada de Fiestas se ha decidido la contratación de la concesión del servicio de UNA BARRA en la Plaza de la Sala, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de septiembre 2018. La barra dará servicio a los actos programados, Verbenas, que se celebraran los días relacionados con el siguiente horario permitido:

Días	Horario
7/09/2018	Desde las 24,00 h hasta la finalización de las actuaciones
8/09/2018	Desde las 24,00 hasta la finalización de las actuaciones
9/09/2018	Desde las 24,00 hasta la finalización de las actuaciones

Situación de la barra.- zona delante de Banco Popular.

Precio de las consumiciones.- Se fija el precio máximo de las siguientes consumiciones:

CONSUMICIÓN	PRECIO (EUROS)	MÁXIMO
Cubatas		4,00
Cervezas		2,00
Refrescos		1,50
Licores		3,00
Agua		1,00

- Las bebidas se servirán en vasos anchos de plástico (que no sean de tubo).

Queda prohibida la entrega de recipientes de vidrio

Canon. Se establece un canon mínimo de cien euros (100,00), no obstante la adjudicación recaerá en el licitador que realice la mejor oferta.

Presentación de Proposiciones. Podrán presentar proposiciones los profesionales del sector que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que los represente en los que se indicarán los siguientes extremos:

- Identificación del Sobre (A ó B)
- Nombre y apellidos o razón social del licitador
- La inscripción identificativa de la licitación a la que concurre, según se reproduce a continuación: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA EN LA PLAZA DE LA SALA DURANTE LAS FIESTAS DE 2018"
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Teléfono, fax y correo electrónico de contacto

El Sobre A contendrá:

1. DNI del licitante
 2. Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar del licitador.
 3. Acreditación de la representación.
 4. Código de Identificación Fiscal (en caso de empresas)
 5. Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluida la Hacienda Local, y con la Seguridad Social.
 - Estar de alta en el IAE, epígrafe correspondiente a hostelería ó similar y carnet de manipulador de alimentos, en su caso.
 - Compromiso de entrega del Seguro de Responsabilidad Civil que incluya daños a terceros (certificación de que está cubierto para esta actividad concreta), o manifestación expresa de que lo contratará en caso de resultar adjudicatario. (DOCUMENTO ANEXO DE DECLARACION RESPONSABLE)

El Sobre B contendrá:

El modelo de proposición económica .(CONFORME MODELO)

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Los interesados pueden presentar su proposición, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14,00 horas, **hasta el próximo día VEINTIDÓS DE AGOSTO de 2018.**

Adjudicación. Los criterios que servirán de base para la adjudicación de los servicios de barra, serán los siguientes:

- Mayor Canon ofertado

La adjudicación recaerá en el licitador que realice la mejor oferta .

Garantía. Se deberá depositar, antes de que el Ayuntamiento conceda la autorización, una fianza por importe de CIEN EUROS (100€) , en la Tesorería Municipal de Fondos, para responder de los gastos que se puedan derivar



AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÒVER

por la limpieza y acondicionamiento de la zona donde se instale, siendo devuelta la misma, previo informe técnico correspondiente.

Obligaciones del adjudicatario.-

- Actuar en todo momento como empresa o trabajador autónomo, dándose de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, obligándose a cumplir cualquier otro requisito que la vigente legislación le requiera, (en especial la promulgada para los establecimientos de hostelería) así como las que en el futuro se puedan promulgar o se impongan a los trabajadores autónomos.
- El contratista está obligado a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, quedando obligado a contratar al personal necesario, en número y con la cualificación adecuada, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- El Ayuntamiento de Monóvar no tendrá relación jurídica alguna funcional, laboral ni contractual de ninguna clase con el personal que contrate o de que disponga el adjudicatario durante el plazo de vigencia de la concesión. En consecuencia, no se podrá apreciar bajo ningún concepto sucesión de empresas entre el concesionario y la entidad que, a la conclusión de la concesión, le suceda en la gestión del servicio.
- El Adjudicatario deberá atender al público en general con la debida atención y corrección, poniendo a disposición del mismo las consumiciones mínimas y los precios que se fijan en los cuadros de precios que se oferten y que, como anexo se unirán al contrato.
- Mantener limpia la zona en donde se instale la barra.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA